



DECRETO EXENTO N° 3459 /

Parral, 04 Jul 2014

VISTOS :

1. La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Ley Orgánica de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. El Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
4. El Decreto Alcaldicio N° 1.115 de fecha 17.12.2012 que aprueba el presupuesto del Departamento de Salud del año 2014 y sus posteriores modificaciones.
5. El Decreto de Pago N° 643 de fecha 27.06.2014 del Departamento de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto de Pago N° 643 del 27.06.2014 se realizó el pago de las Remuneraciones correspondientes al mes de Junio de 2014.
2. Que, efectuado el cálculo por parte de la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud Municipal, se determinó que existía una diferencia en el Aporte Patronal (SIS) por un monto de \$4.659 (cuatro mil seiscientos cincuenta y nueve pesos) del funcionario de Planta Teresita Garrido Garrido, RUT N° 17.332.352-2; causados por error del Sistema de Remuneraciones, dado que el Sistema de CASCHILE asocia el ingreso de Licencias médicas como días no trabajados y no como recuperación de subsidio por parte de la Municipalidad
3. Que, es necesario pagar las cotizaciones previsionales de acuerdo a lo legalmente establecido como aporte patronal.
4. Que, la aludida funcionaria es cotizante de AFP Modelo.

DECRETO:

1. **PAGUESE**, la diferencia por aporte Patronal de \$4.659 (cuatro mil seiscientos cincuenta y nueve pesos) a la AFP Modelo.
2. **IMPUTESE**, el mayor gasto del presente decreto al Item 215-21-01-002-002 "Otras Cotizaciones Previsionales", del Presupuesto Vigente del Departamento de Salud Municipal del año 2014, según detalle adjunto.

ANOTESE, REFRENDESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PAGUESE

"Por Orden del Sra. Alcaldesa"

SECRETARIA
 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL

ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 IVAN DAMINO HERNANDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC /DMT/FVC/jss

DISTRIBUCIÓN : - Depto. de Salud Municipal (2) - Oficina de partes Municipal